

## COMUNICADO N° 001-2024 INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL (IAAP) A LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE DRAWBACK

## **Estimado Usuario:**

A fin de evitar incidentes de anulación de las solicitudes, por no haberse derivado a tiempo su "expediente de presentación" en los casos que sean seleccionados a revisión documentaria, se les recomienda lo siguiente:

El expediente de "presentación" que deben numerar a través de nuestra Mesa de Partes Virtual (MPV-SUNAT), de preferencia debe presentarse el primer día hábil del plazo y consignar además de sus datos, el correo drawback\_aerea@sunat.gob.pe en el rubro: Correo CECA - SUNAT, a efectos de que genere alerta de la presentación al área encargada de la recepción de la solicitud.

Deberán sumillar, correctamente el expediente de presentación, indicando que se trata de "Presentación de Solicitud de Restitución 235-2024- xxxxxx" y dirigirlo a la unidad orgánica en donde se número la solicitud de restitución, en este caso "Aduana Aerea – Sección de Recaudación y no a otras unidades orgánicas.